

Santiago de Cali, octubre 22 de 2024

**FERNANDEZ Y DELGADO CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.**

**NIT. 900.543.472-8**

Como empresa constituida desde el 31 de julio de 2012, con profesionales inmobiliarios desde hace doce (12) años ejerciendo en la ciudad de Cali, contamos con más de doce (12) años de experiencia en el sector inmobiliario de la ciudad de Cali. Certificamos que nuestras comisiones por intermediación en la venta de inmuebles se encuentran dentro de los rangos establecidos en nuestra política comercial, que son entre el 3% y el 4% más IVA. La aplicación de estas tarifas depende de la naturaleza de la negociación y del acuerdo alcanzado con las partes involucradas.

A continuación, detallamos los escenarios de cobro:

1. Intermediación por encargo del vendedor: Cuando el propietario de la propiedad nos contrata para la promoción y venta, es responsable de abonar directamente la comisión acordada.
2. Intermediación por encargo del comprador: Si un comprador nos solicita la búsqueda de un inmueble con características específicas, la comisión se cobrará directamente al comprador.
3. Negocios sin acuerdo previo: En caso de que no se establezca quién debe asumir la comisión, se dividirá equitativamente entre comprador y vendedor.

Es importante destacar que la responsabilidad de pago debe definirse desde el inicio del proceso de negociación, y los pagos deberán realizarse sin retrasos. El incumplimiento en el pago de la comisión podría dar lugar a acciones legales.

Agradecemos la confianza depositada en nuestros servicios y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y profesionalismo en cada una de nuestras transacciones.

Cordialmente,



**FERNANDEZ Y DELGADO CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.**

**NIT. 900.543.472-8**

JUAN CARLOS DELGADO FERNANDEZ

Gerente Comercial